



RESOLUCIÓN NO. 2932 DE 2023
(28 de septiembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECUTA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 020 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"



Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 020 de 2022 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 01 del 26 de marzo de 2023, se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2023.

Que la dependencia de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial amparada en el Acuerdo 015 del 28 de septiembre de 2023, donde se aprueba el traslados entre proyectos; una vez presentada la debida justificación técnica y económica para la ejecución del traslado, por parte de las subdirecciones de Gestión Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, así como también, contó con la viabilidad de los traslados presupuestales, con las correspondientes disponibilidades presupuestales de lo sustentan por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en atención a la solicitud de la dependencia de Planeación, y modificaciones realizadas en el POAI de la Corporación, se hace necesario trasladar saldos de los proyectos y rubros de la siguiente manera.

Contracreditar del Proyecto 320801: EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL y del Proyecto 320201, el valor de \$128.619.204 y del proyecto 320201 GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS el valor de \$74.352.513 para Acreditarlos al Proyecto 320502: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en valor de \$202.971.717.

En virtud de lo anterior, se propone presentar a consideración del Consejo Directivo, un Proyecto de Acuerdo que concrete el siguiente traslado presupuestal donde las fuentes de recursos corresponden a TSE – Transferencias del Sector Eléctrico y a Porcentaje Ambiental, según detalle expuesto a continuación:

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$202.971.717.00) M/CTE, de los siguientes rubros:

PROYECTO 320801: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Rubro		Descripción	ContraCredito
GI132320832080115509832080062.3.2.02.02.008	11002	Servicios prestados a las empresas y	854.013,00

Sede Principal

f CAM
📍 CAMHUILA
@ cam_huila
📍 CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ red.cacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co





		servicios de producción	
GI132320832080115509832080062.3.2.02.02.008	18005	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.329.840,00
GI132320832080115509932080062.3.2.02.01.003	11001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.854.625,00
GI132320832080115509932080062.3.2.02.02.006	13001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	115.208.624,00
GI132320832080115510132080062.3.2.02.02.005	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.230.742,00
GI132320832080115510132080062.3.2.02.02.008	11002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	141.360,00
Total:			128.619.204,00

PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Rubro		Descripción	ContraCredito
GI132320232020112304032020082.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	74.352.513,00
Total:			74.352.513,00

TOTAL CONTRACREDITO: \$202.971.717.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$202.971.717.00) M/CTE de los siguientes rubros:

PROYECTO 320502: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Rubro		Descripción	Credito
GI132320532050215009132050202.3.2.01.01.003.02.08	11001	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	4.085.367,00





GI132320532050215009132050202.3.2.01.01.003.02.08	11002	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	995.373,00
GI132320532050215009132050202.3.2.01.01.003.02.08	18005	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	8.329.840,00
GI132320532050215009132050202.3.2.01.01.003.02.08	13001	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	189.561.137,00
Total:			202.971.717,00

TOTAL CREDITO: \$202.971.717.00

Artículo tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva., a los 28 días del mes de septiembre de 2023

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez
ELABORÓ Silvia Ramos Cruz
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera

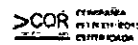
f CAM
CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 50 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 856 4454
🌐 www.cam.gov.co



SG-P022009234-B



SG-P022009234-A

